

Resumen y valoración de FECCOO de la Mesa Sectorial Técnica: Proyecto Ítaca y CGT personal docente

29/09/2020

Asisten a la mesa sectorial técnica la Directora General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, la Jefe de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia, el Jefe de Servicio de Personal Docente, el Jefe de Sección de Personal Docente Educación Infantil y de Educación Primaria y la Jefa de Sección de Personal Docente de Educación Secundaria y Otras Enseñanzas, así como los representantes de diferentes organizaciones sindicales.

Información más relevante extraída de la mesa sectorial:

- **Las Contrataciones para el programa ITACA para el curso 2020-2021 son 57 contratos a media jornada y 14 contratos a jornada completa. Estas vacantes saldrán en el llamamiento del jueves 1 de octubre, adjudicación el viernes y la incorporación será el lunes 5 de octubre.**
- **Concurso de Traslados de personal docente (ámbito estatal): no se admiten apenas cambios respecto a convocatorias anteriores. Plazo de convocatoria del 5 al 26 de noviembre.**
- **Esta semana se inician los llamamientos telemáticos en días alternos de tal forma que esta semana serán el martes y el jueves y la semana que viene serán el lunes, miércoles y viernes. Con los llamamientos en días alternos se consigue que la incorporación a los centros se haga 48 horas después del llamamiento, una de las luchas de CCOO desde el inicio de los llamamientos telemáticos y que finalmente se ha conseguido. El plazo de petición es hasta las 12:00 h del día siguiente a la convocatoria.**

Punto uno: Proyecto ITACA: contratación de profesorado para los Programas 2 (Nivel II de ESPA en las Aulas EPA) y Programa 3 (Impartición de Competencias Claves en Centros y Aulas EPA) curso 2020-2021.

La documentación sobre el tema a tratar se nos facilita en la propia reunión.

El Director General de FP, nos comunica que este año ha habido un descenso acusado de alumnos en este proyecto. En ESPA el curso pasado se matricularon 370 alumnos, y este año de momento tienen 227 alumnos. El competencias clave el curso pasado tenían 843 alumnos y este curso 421. Según la Administración esta bajada en el número de alumnado puede deberse a que la población a la que va dirigido tiene miedo a acudir a los centros debido a la crisis sanitaria. Aseguran que la planificación ha sido la correcta en tiempo y forma, se lleva tiempo trabajando en su desarrollo, por lo que creen que la causa de falta de alumnado es la ya expuesta.

Se sigue en hablando con los alcaldes y alcaldesa de las diferentes localidades para dinamizar este Proyecto. Si hay algún cambio por que consigan algún grupo más se incluirá en la oferta de los llamamientos correspondientes. Este año se ha intentado poner el número máximo de plazas completas en vez de optar solamente por medias jornadas como en años anteriores.

FECCOO valora positivamente la continuidad del programa ITACA por permitir tanto la consecución del graduado en ESO como de las competencias claves que se necesitan para la obtención del certificado de profesionalidad y valora igualmente las oportunidades de empleo para el profesorado extremeño.

ESPECIALIDADES DE PROFESORADO	
Para ESPA:	
✓ Biología y Geología	16 medias
✓ Inglés	14 medias
Para Competencias Clave:	
✓ Lengua	4 enteras Y 13 medias
✓ Biología y Geología	5 enteras
✓ Tecnología	7 medias.
✓ Economía	7 medias
Orientación Educativa:	9 enteras

El nombramiento del profesorado de Orientación Educativa es hasta el 30-06-2020, y horario de jornada completa

Centros en los que se imparte el Programa con necesidades de profesorado

Nivel II de ESPA EN AULAS. TODAS MEDIAS JORNADAS.

Nombramiento hasta el 30-06-2021

CENTRO	CURSO	BIOLOGÍA	INGLÉS	
A.E.P.A. Oliva de la Frontera	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Guareña	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. San Vicente de Alcántara	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Montehermoso	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	NADA	ANUAL
A.E.P.A. Cabeza del Buey	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Los Santos de Maimona	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Quintana de la Serena	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Herrera del Duque	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Hervás	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Fuente del Maestro	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Guadalupe	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Losar de la Vera	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	NADA	ANUAL
A.E.P.A. Fuente de Cantos	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Fregenal de la Sierra	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Malpartida de Plasencia	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL
A.E.P.A. Llerena	Nivel II. E.S.P.A. Presencial	0,5	0,5	ANUAL

COMPETENCIAS CLAVES DE NIVEL 2 Y NIVEL 3 EN CENTROS Y AULAS.-

Proyecto Ítaca. Cursos de Competencias Clave para Certificados de Profesionalidad de Nivel 2 - Periodo 1

Nombramiento hasta el día 19/02/2021. Prorrogable.

CENTRO	CURSO	BIOLOGÍA /TECNOLOGÍA/ ECONOMÍA	LENGUA	
C.E.P.A. San Antonio	Competencias Clave: Proyecto Itaca	1	1	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Maestro Martín Cisneros	Competencias Clave: Proyecto Itaca	1	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Castuera	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Herrera del Duque	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Navalmoral de la Mata	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Legión V	Competencias Clave: Proyecto Itaca Nivel 2 y 3	1	1	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Los Santos de Maimona	Competencias Clave: Proyecto Itaca Nivel 2 y 3	1	1	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Cervantes	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	NADA	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Antonio Machado	Competencias Clave: Proyecto Itaca Nivel 2 y 3	1	1	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Oliva de la Frontera	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	NADA	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Olivenza	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Quintana de la Serena	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Giner de los Ríos	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Plasencia	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Zalamea	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Talarrubias	Competencias Clave: Proyecto Itaca	NADA	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Logrosán	Competencias Clave: Proyecto Itaca	NADA	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Losar de la Vera	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	NADA	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Fregenal de la Sierra	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	NADA	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Guareña	Competencias Clave: Proyecto Itaca	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Cabeza del Buey	Competencias Clave Proyecto Ítaca	0,5	0,5	

Estas plazas se ofertarán en el llamamiento del jueves 1 de octubre y se adjudica el viernes.

La incorporación a los centros será el día 5 de octubre.

Las personas adjudicadas deberán realizar un curso de formación online una vez que se incorporen al centro. Serán 3 h diarias, durante varios días, con 10 h de reconocimiento de formación.

En cuanto al Programa Ítaca 5, para la obtención del certificado de profesionalidad impartido en IES en horario vespertino. El Director General nos comunica que la situación este año en los centros es muy complicada por problemas de espacios y organización debido a la pandemia, y este curso no se contempla desarrollar el mismo. No obstante si en octubre se viese la necesidad de impartir algún certificado de profesionalidad se hará siempre contando con las direcciones de los IES, ya que se necesita su consentimiento.

Punto tres: Resolución de XX de XXXXXXX de 2020 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Puesto que la resolución desarrolla el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal, hay pocas aportaciones que hacer al texto.

La Administración no nos ha facilitado la Orden EFP/_/2020 por la que, se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2020/2021, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que se ha acordado en la Conferencia Sectorial de Educación.

Se admiten cambios respecto a anteriores convocatorias, ya que no se admiten cambios en el baremo, porque no pueden asumir la baremación de méritos que deben asumir, si se cambia la puntuación de un apartado y porque la orden de ámbito estatal (que no se nos ha facilitado) lo impide ya que contraviene a lo que se ha determinado a nivel nacional. Solicitamos que se revisen todas las aportaciones sobre el baremo, puesto que al ser concurso de ámbito estatal, los docentes extremeños no pueden salir perjudicados en el procedimiento.

Segunda.- Plazas convocadas y determinación de las mismas.

Insistimos una vez más en que la negociación de plantillas orgánicas debe hacerse con antelación suficiente para que las vacantes se puedan publicar antes de la publicación de las adjudicaciones provisionales del concurso y consecuentemente antes de que finalice la opción de renuncia al concurso, aunque dependan de la SGE, se debe velar en la consejería en que así sea.

Nos aseguran que así será. Las jubilaciones que se tienen en cuenta para definir las vacantes, a pesar de que son las producidas hasta 31 de diciembre de 2020, incluirán todas las producidas en el primer trimestre hasta la fecha límite que les marque el Ministerio de Educación.

Solicitamos la eliminación de la frase final punto 2.2 del anterior concurso, que se ha vuelto a incluir en este borrador, y que implica que las resultas de puestos bilingües no se cubren por traslado, sino por comisiones de servicio, lo que es muy injusto no poder acceder a esas plazas docentes que tienen méritos suficientes para cubrirlas, y se cubren sistemáticamente con plantilla funcional. Ya es insostenible la cantidad de plazas bloqueadas para el concurso de traslado por este motivo.

~~Asimismo tampoco serán objeto de provisión en el presente concurso las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.~~

También consideramos necesaria la negociación de las plantillas de centros de adultos, para que puedan salir las vacantes en plantilla orgánica a concurso de traslados.

No se elimina el párrafo solicitado, porque según la Administración correrían peligro las secciones bilingües ya implantadas.

Instamos una vez más a la Administración a que de una vez se siente a negociar las plantillas bilingües de los centros, y las plantillas de centros de adultos.

La DGPD nos recalca que desde Julio de 2019, el diseño de plantillas depende directamente de la SGE.

Decimotercera: Forma de participación.

13.1. Solicitudes.

Según se establece en este punto hay que entregar junto a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos alegados. Desde CCOO solicitamos que esta documentación se pueda aportar vía telemática como en la valoración de méritos de interinos, a fin de ir informatizando todos los expedientes del personal docente, y así no se tendrá que aportar todo de nuevo si no se participa en el CT del año inmediatamente anterior. Lo mismo para el punto 14.1. Seguimos reivindicando desde nuestro sindicato el Expediente Digital Único, para digitalizar todos los expedientes del personal docente de Extremadura y así agilizar los procedimientos.

Este curso no es posible, pero están trabajando para que así sea en próximas convocatorias

Queremos saber también si será posible recuperar la petición de centros del concurso de traslado anterior.

Este año al ser CT de ámbito Estatal no es posible puesto que los códigos de muchas comunidades puedan cambiar y no se puede correr el riesgo. El límite de petición sigue siendo de 300 centros.

Decimocuarta.- Méritos

No es necesario compulsar ningún documento, según marca el procedimiento administrativo común, se sustituye por una declaración responsable sobre la veracidad de la documentación aportada.

14.1.1.

- C) A estos efectos debe tenerse en cuenta que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. ~~En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones referidos en los mismos no podrá acumularse la puntuación valorándose el desempeño del que pudiera resultar más ventajoso para el concursante~~

Solicitamos que la puntuación de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 (Desempeño de cargos directivos y otras funciones) no sea incompatible con la del apartado 6.6 (Tutorización de prácticas de título oficial de Máster o prácticas para obtención de los títulos de Grado). No vemos por qué son incompatibles estas dos puntuaciones, si se ha desempeñado la función es de justicia su reconocimiento.

No se admite, según la Jefa de Servicio es un acuerdo de la Orden que regula el procedimiento a nivel Estatal.

- E) Los méritos previstos en los subapartados 6.1 (Publicaciones), 6.2 (Proyectos de innovación) y 6.3 (Méritos artísticos y literarios) [...]

~~No serán objeto de valoración aquellos proyectos de innovación cuya duración sea superior a curso escolar si en la fecha de valoración de méritos prevista en esta convocatoria aquellos no han concluido en su totalidad.~~

Proponemos eliminar este párrafo, si el proyecto ya está desarrollándose y ha tenido evaluación favorable, debe tenerse en cuenta en la puntuación, más aún en la situación de crisis sanitaria en la que estamos, donde muchos proyectos se han tenido que prorrogar este curso ante la suspensión de clases presenciales del último trimestre.

Ya se valora menos que en otras CCAA este tipo de proyectos como para que además no se tenga en cuenta el trabajo realizado durante un año, recordamos que el CT es de ámbito estatal, y perdemos competitividad en el baremo frente a docentes que vienen de otras comunidades.

El año pasado se rechazó porque el concurso no afectaba a los participantes el año anterior por ser de ámbito autonómico. Pero este año sí debe considerarse puesto que puede perjudicar a los docentes extremeños.

No se admite, si no aparece en el registro de formación de profesorado no lo van a valorar.

Decimosexta.- Plazo de presentación.

Fecha de publicación marcada por el Ministerio: **del 5 al 26 de noviembre.**

Solicitamos que se publique junto a la misma un calendario orientativo de actuaciones. Se publicará el calendario orientativo en Profex.

Vigésimo tercera: Movilidad por razón de violencia de género.

23.3 [...]A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

Proponemos cambiar este párrafo por el siguiente, más correcto, que ya se recogía en la resolución de comisiones de servicio:

Las situaciones de violencia de género se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. Podrán acreditarse también las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos tal y como prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Lo van a valorar.

Anexo I: Baremo:

Disposiciones complementarias

3.1.2. *No se baremará por este subapartado ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ~~cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante, ni para aquellos cuerpos en que no constituya un requisito de ingreso.~~*

Consideramos que si no se exige para el ingreso en un determinado cuerpo, el Máster debe valorarse como un Máster oficial, ya que es formación académica del docente.

No se admite, es un acuerdo entre todas las CCAA para tener el mismo criterio.

Pedimos aclaración sobre el siguiente punto:

- *No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. En el caso de titulaciones de sólo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.*

Hasta ahora se tenía en cuenta el número de créditos convalidados para valorar el primer ciclo. ¿No se va a establecer ningún número máximo de créditos para puntuarlo?

Ya no se tienen en cuenta si los títulos obtenidos son obtenidos por convalidación o no, si son títulos diferentes se puntúan como titulaciones diferentes.

4.3. Otras funciones docentes: Considerar los referentes educativos en salud de los centros educativos.

No lo admiten.

6.1. Proponemos aumentar la puntuación de los proyectos de innovación autonómicos, para igualarlo a la puntuación de otras CCAA

Apartado 6.2.	1º	2º	3º	Proyectos de investigación o innovación
Internacionales	1,5	1	0,6	0,5
Nacionales	1	0,75	0,5	0,4
Autonómico	0,5	0,25	0,10	0,1

No lo admiten, tendrían que rebaremar a todos los participantes ese apartado con la sobrecarga de trabajo que supone de baremación de documentación si no está en el registro de formación. Una vez más denunciamos que los participantes en Extremadura no pueden verse perjudicados y debe modificarse el baremo.

6.3. En méritos artísticos y literarios, deben considerarse las ilustraciones para el personal de artes plásticas y diseño y dibujo. Se valora en la mayoría de las comunidades autónomas con 0,2 puntos.

Lo van a valorar.